



ACTA DE AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GGC-771-2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y AIR-E S.A ESP

Dr. Pablo: Previo a dar el uso de la palabra se solicita a las partes que autoricen la grabación de la audiencia.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:30 am, fecha señalada por la Entidad para instalar la Audiencia Pública de que trata el literal b) artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, PABLO CESAR PACHECO RODRÍGUEZ, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía, delegado para el curso de la presente actuación administrativa según la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, se da apertura de la audiencia del proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del contrato GGC-771-2019, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y AIR-E SA ESP, cuyo objeto consiste en *“Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del mercado de comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del sistema interconectado nacional – SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ESMERALDA”, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE.”*, de conformidad con las citaciones realizada a las partes mediante radicados 2-2026-009079 y 2-2026-009080 del 17 de marzo de 2026, y correos electrónicos de reprogramación de audiencia del 20 de marzo de 2026 y del 31 de marzo de 2026, atendiendo las solicitudes del apoderado de AIR-E SA.

Se designó como Secretaria Ad Hoc para esta diligencia a la Doctora Laura Andrea Rico Galvis, abogada contratista del Grupo de gestión Contractual del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de que proceda con la lectura y desarrollo del orden del día, en los siguientes términos.

Laura Andrea Rico:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de Secretaria ad hoc.
2. Lectura reglas de participación de la audiencia
3. Presentación de los sujetos procesales: Contratista y Garante
4. Revisión de poderes y reconocimiento de personería jurídica (Si aplica)
5. Presentación de los demás asistentes por parte de la entidad.
6. Presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, así como las normas y cláusulas posiblemente vulneradas y las consecuencias que puedan derivarse en caso de declaratoria de incumplimiento del contrato.
7. Intervención del contratista y/o apoderado para presentar descargos, y controvertir, solicitar o aportar pruebas.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

8. Intervención del garante para presentar descargos, y controvertir, solicitar o aportar pruebas.
9. Decreto y práctica de pruebas
10. Lectura de la resolución que decide sobre el presunto incumplimiento del contrato.
11. Interposición de recurso de reposición y sustentación del mismo. (si aplica)
12. Lectura del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición (si aplica)
13. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la secretaria ad hoc:

Secretario (a) ad hoc: De conformidad con la designación del subdirector, se presenta quien obra en calidad de secretarios Ad Hoc, así:

NOMBRE	CARGO
Laura Andrea Rico Galvis	Contratista

2. Lectura reglas de participación de la audiencia

Secretario (a) ad hoc:

- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo esta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- Por el Contratista, así como por la Aseguradora, solo podrá intervenir el representante legal o quien haga sus veces, así como sus apoderados debidamente reconocidos para el efecto.
- Cuando los asistentes requieran el uso de la palabra deberán solicitarlo al ordenador del gasto.
- Solo podrá intervenir la persona que tenga el uso de la palabra concedido.
- Durante las intervenciones de los presentes en la audiencia, las demás personas deberán mantener una conducta respetuosa y en ese sentido no intervenir en el tiempo en que dure la misma.
- Se deja constancia que de conformidad con el Artículo 107 del CGP aplicable a la presente actuación por remisión expresa del Artículo 40 del CPACA y 77 de la Ley 80 de 1993, el acta de la presente diligencia se limitara a consignar el nombre de las personas que intervienen como Partes; así mismo, la presente acta se circunscribe a señalar aspectos relevantes, en la medida en que esta audiencia quedará grabada en audio y video, del cual se remitirá copia a los intervinientes en los correos electrónicos autorizados.



2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE CONTRATISTA, GARANTE Y DE LA ENTIDAD QUE INTERVENDRÁN EN LA AUDIENCIA.

Secretario (a) ad hoc: Para este punto se solicita al contratista o apoderado que encienda su cámara, presente su documento de identidad, realice su presentación.

Por parte del Contratista:

NOMBRE	CARGO
Juan Carlos Ramos	Apoderada Air-e S.A ESP

Por parte de la Aseguradora:

NOMBRE	CARGO
Alejandro Avendaño Sandoval	Apoderado Mundial de Seguros SA.

4. REVISIÓN DE PODERES Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

Dr. Pablo Pacheco: Se le otorga poder al doctor **Juan Carlos Ramos Santamaria** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.834.872 de Cartagena y tarjeta profesional No. **117.770** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de apoderado de AIR-E S.A ESP, de conformidad con el poder otorgado, toda vez que el poder cumple con los requisitos establecidos por el artículo 73 y siguientes del CGP en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Dr. Pablo Pacheco: Se le otorga poder al doctor **Alejandro Avendaño Sandoval** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.843.307 de Bogotá y tarjeta profesional No. **420.0077** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de apoderado de Mundial de Seguros S.A, de conformidad con el poder otorgado, toda vez que el poder cumple con los requisitos establecidos por el artículo 73 y siguientes del CGP en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



5. PRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS ASISTENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD

Secretario (a) ad hoc: En este estado de la diligencia, se solicita que se presenten los demás asistentes a la presente audiencia, ya sea por parte del Ministerio o acompañantes de los sujetos procesales.

NOMBRE	CARGO
Diego Fernando Roman Dueñas	Director de Energía Eléctrica
Alba Nury Arias Hincapié	Apoyo supervisión- Dirección de Energía Eléctrica
Miller Stiven Pérez	Apoyo supervisión- Dirección de Energía Eléctrica
Julián González Niño	Abogado Grupo de gestión Contractual

6. PRESENTACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS Y CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VULNERADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDAN DERIVARSE EN CASO DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Secretario (a) ad hoc: Teniendo en cuenta que la citación a la presente audiencia se envió junto con el informe de presunto incumplimiento, se les preguntó a las partes si deseaban dar la lectura al oficio de citación o por economía procesal continuemos con el siguiente punto.

Los intervinientes en audiencia manifestaron continuar con el siguiente punto.

7. INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA Y/O APODERADO PARA PRESENTAR DESCARGOS, Y CONTROVERTIR, SOLICITAR O APORTAR PRUEBAS

Secretario (a) ad hoc: Se le concede el uso de la palabra al apoderado del contratista para que presente sus descargos y controvierta, solicite o aporte pruebas

Contratista: Minuto 16:35

8. INTERVENCIÓN DEL GARANTE PARA PRESENTAR DESCARGOS, Y CONTROVERTIR, SOLICITAR O APORTAR PRUEBAS

Secretario (a) ad hoc: Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la aseguradora para que presente sus descargos y controvierta, solicite o aporte pruebas

Aseguradora: Minuto 28:05

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



SUSPENSION DE LA AUDIENCIA

En consideración a lo dispuesto en el literal d del artículo 86 de la Ley 1474-2011, de acuerdo con el cual “en cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa”, se ordena la suspensión de la audiencia con el fin de practicar las pruebas decretadas.

Dr. Pablo Pacheco: Se suspende por 15 minutos la audiencia, es decir hasta las 11:36 am, con el fin de evaluar las solicitudes expuestas por el doctor **Juan Carlos Ramos Santamaria**.

REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA

Dr. Pablo Pacheco: Siendo las 11:36 am, se reanuda la audiencia, indicando que se otorga un plazo de 5 días hábiles, para que se presente un cronograma acordado entre las partes, para la entrega de la documentación y requisitos pendientes para la entrega de la Fase del respectivo contrato, el cual no debe superar el 30 de mayo de 2026.

SUSPENSION DE LA AUDIENCIA

En consideración a lo dispuesto en el literal d del artículo 86 de la Ley 1474-2011, de acuerdo con el cual “en cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa”, se ordena la suspensión de la audiencia con el fin de practicar las pruebas decretadas.

No siendo más el objeto de la presente sesión de audiencia la misma se suspende siendo las 11:40 am de la mañana se emite acta en PDF sin firmas tomando en consideración que la sesión de audiencia se lleva a cabo de manera remota.

La versión completa y original de la presente audiencia reposa en el audio y en la filmación correspondiente.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180